



**CERTIFICO** con respecto a la enajenación (constitución) de usufructo del inmueble padrón \_\_\_\_\_ de la localidad catastral Montevideo, cuyo título fue autorizado por la Escribana \_\_\_\_\_. por escritura pública de fecha \_\_\_\_\_, cuya primera copia fue inscrita en el Registro de \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ **QUE:** I) Se dio cumplimiento en forma con la tradición pertinente de conformidad al artículo 668 del Código Civil, siendo de mi conocimiento personal y directo que el adquirente de tal derecho usó y gozó del mismo a vista y paciencia de los enajenantes; tradición por tanto, operada de conformidad a derecho con los comportamientos requeridos para ello por el citado artículo 668; y debidamente consentida por las partes de conformidad al artículo 769 del Código Civil, habiéndose cumplido todos los demás requisitos exigidos por tal artículo. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día \_\_\_\_\_